

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4470 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y cuatro (64) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación Nº 1146-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 28.DIC.2017, remite, con opinión favorable, el Informe Nº 1261-2017/JUP-UNHEVAL, del 28.DIC.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario hasta por un monto de S/. 35,588.84, para el pago de reintegro por encargatura al personal administrativo que figura en el cuadro adjunto, quienes vienen asumiendo las jefaturas de unidades administrativas, solicitando se emita la resolución, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudaos, con cargo a la Certificación Nº 416 y Meta 022;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, revisado la documentación y ante el informe presupuestal favorable, el pleno acordó autorizar el pago de reintegro por encargatura al personal administrativo que figura en el cuadro adjunto, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, quienes vienen asumiendo las jefaturas de unidades administrativas, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 416 y Meta 022;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1528-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR el pago de reintegro por encargatura al personal administrativo que figura en el cuadro adjunto, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, quienes vienen asumiendo las jefaturas de unidades administrativas, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Nº 416 y Meta 022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Abog. Yersen K. PUGUEROA QUIÑONEZ

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

Distribución:
Rectorado-VRAcadVRInv-AL-OCI
Transparencia-DCPYPJRAC-JPPTO-DIGARRHH-UEC-File
UR-OC-OT
Interesados
Archivo
YKFQ/Vam

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe